BECAS

CUATRIMESTRES ENERO – ABRIL MAYO – AGOSTO, SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2018 POSGRADO

Con fundamento en los artículos 3o., fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I, V, VI y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 7o., 8o., 10, 11, 14, fracción IV y del 54 al 58 de la Ley General de Educación; 5o., 7o., 8o., 10, 12, fracciones I y III, 13, 16, 17 y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

A estudiantes de nivel de Posgrado inscritos/as en Instituciones Privadas de Educación Superior para que obtengan una beca de manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de Manutención está integrado con aportaciones del IUR. Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a alumnos/as inscritos/as en el posgrado que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los/as solicitantes del Instituto Universitario RALJ se someterán de acuerdo los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior a los tramites y procedimientos relacionados a los procedimientos con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior ACUERDO número 17/11/17 del CAPITULO II a las siguientes:

**REQUISITOS**

1. Ser alumnos inscritos en el IUR, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios superiores
2. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigente al momento de solicitar la beca.
3. Ser estudiante regular del IUR, donde se encuentra inscrito (no adeudar asignaturas de ciclos anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios correspondiente)
4. Contar con un promedio general mínimo de 9.0 a partir del cuatrimestre anterior cursado.
5. No contar con otro beneficio equivalente de tipo económico o especie otorgado, para el mismo fin, por otro organismo público federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciba la durante el tiempo que se reciba su beneficio.
6. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado en el apartado (procedimiento), a través del llenado de solicitud, en control escolar.
7. Tengan el promedio general de calificaciones mínimo que establezca la convocatoria;
8. Comprueben, en su caso, que por su situación socioeconómica, requieren la beca para continuar o concluir sus estudios, y cumplan con la conducta y disciplina establecida en el reglamento escolar del Plantel.
9. No haber concluido estudios de posgrado, ni contar con título profesional del nivel educativo que se esté cursando.

Las becas a otorgar pueden ser en porcentajes desde el 5 hasta el 50% y comprenden el concepto de pago inicial y las colegiaturas del período a cursar.

Las solicitudes se llenarán en las fechas y horarios publicados en la:

**CONVOCATORIA DE BECAS**

La convocatoria se publica en la página del IUR y durante el mes de julio en los pizarrones o vitrinas de anuncios del IUR.

Toda solicitud requiere de estudio socioeconómico y la cantidad de becas a distribuir dependerá del presupuesto disponible.

Las becas son intransferibles entre personas, instituciones o cambios de carrera.

**DOCUMENTOS.**

Los/as estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en el IUR en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y atendiendo a lo especificado en el punto 3 de la sección de “PROCEDIMIENTO”:

1. Acuse generado por control escolar, con nombre y firma del/de la solicitante.

2. En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de solicitud de beca complementaria Apoya tu Transporte, con nombre y firma del/de la aspirante.

3. Acuse de solicitud Beca “Manutención”, generado por la Coordinación Estatal, a través de la página www.manutencionpuebla.seppue.gob.mx

4. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial expedida por el Plantel.

5. Si el aspirante se encuentra cursando el segundo año de posgrado, deberá entregar kardex o constancia con calificaciones de todas las materias cursadas, con sello y firma (digital o autógrafa) por la parte del Instituto Universitario RALJ, en el cual deberá aparecer el promedio general, que como mínimo deberá ser de 9.0 (nueve)

. 6. Los/as alumnos/as que soliciten la beca, deberán presentar: Acuse de solicitud de Beca solicitada.

1. Excelencia educativa promedio (9.0)
2. Discapacidad física
3. Proyección cultural o deportiva

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

 Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, con base en los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar del/de la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.

2. Aspirantes detectados/as indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as.

3. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

5. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el CONAPO y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.

6. Personas víctimas directas e indirectas y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.

7. Situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas

8. Para el otorgamiento de becas se deberá dar preferencia, en condiciones similares, a los alumnos que soliciten renovación, procurando el enfoque de inclusión y equidad.

**PROCEDIMIENTO**

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, el IUR tienen la obligación de registrar en Control Escolar la ficha escolar con la información actualizada de los/as estudiantes de su institución, la cual contendrá información sobre la condición de vulnerabilidad económica de los/as estudiantes. Al tener en su archivo la ficha escolar de los/as alumnos/as, el IUR se hacen responsables de los datos registrados en la Institución.

 Cuando el/la alumno/a corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, deberá a control escolar para solicitar la corrección de sus datos antes de activar la ficha escolar, ya que una vez activada la ficha y solicitada la beca, no se podrá modificar la información.

 El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

Los/as alumnos/as a quienes les sea otorgada la beca de Manutención, tendrán la posibilidad de recibir la beca por excelencia educativa, siempre y cuando la hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en tiempo y forma, cumplan con las características requeridas y exista disponibilidad presupuestal.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para este ejercicio fiscal.

 El Comité Técnico de becas, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/as alumnos/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso de pago.

 En caso de que los/as alumnos/as beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará el pago único.

1. Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de beca a través del departamento de control escolar del 22 al 29 de enero de 2018. Al finalizar la solicitud de beca solicitada, el IUR mandará un oficio con el mensaje donde se le presentará al/la alumno/a la opción de solicitar o rechazar la beca solicitada. En caso de que el/la alumno/a solicite beca, deberá llenar la solicitud adicional que le presentará en control escolar.

 2. Al finalizar el registro en control escolar, el/la aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de la beca requerida, que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

3. Las IUR recibirá, por parte de los/as solicitantes, los documentos especificados en el apartado: “DOCUMENTOS” del 22 al 29 de enero de 2018, 07 al 14 de mayo del 2018 y 3 al 10 de septiembre del 2018.

 4. El IUR validarán a través comité técnico de becas, en los siguientes tiempos: 02 al 06 de febrero del 2018,15 al 21 de mayo del 2018 y del 21 al 28 de septiembre de 2018, en oficio que el/la alumno/a cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

5. El IUR integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas al Comité Técnico de BECAS para su revisión.

6. Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico de Becas IUR, llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta de padrón de beneficiarios/as Que enviará a control escolar para su verificación. Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

7. Una vez confirmado el resultado de la verificación de padrones por parte control escolar, el Comité Técnico de becas IUR procederá a aprobar el padrón de beneficiarios/as.

 8. Previa autorización de la beca solicitada, el Comité Técnico de becas IUR publicará los resultados en la vitrina de la institución de acuerdo a las fechas estipuladas en el apartado: “CALENDARIO GENERAL”.

9. El estudiante podrá conservar su beca, cuatrimestre a cuatrimestre, si mantiene un promedio mínimo de 9.0 y no tiene materias reprobadas al final de cada ciclo escolar, de lo contrario la beca desaparecerá del sistema de pagos y por ningún motivo se le devolverá.

 Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

 La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico de becas IUR, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del Comité Técnico de becas IUR no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

 En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

 El plazo máximo que tendrán los/as beneficiarios/as para recoger el medio de pago (caja IUR) será de 30 días hábiles, posteriores a la llegada de dichos medios a su persona por notificación escrita. En caso de no recoger el pago en el plazo señalado, la beca será cancelada.

 Recibir el depósito de la beca, dependerá de que se cumpla con las especificaciones anteriores.

El Comité Técnico de becas IUR publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as el 1 de febrero de 2018, se publicarán en el Instituto Universitario RALJ, mediante listados impresos y en el correo de cada estudiante beneficiado.

Apelación de becas 2 de febrero

 En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

Alumnos/as a los/as que se otorga la beca de Aprovechamiento escolar.

 Alumnos/as a los/as que se otorga la beca de discapacidad física.

Alumnos/as a los/as que se otorga la beca de proyección cultural o deportiva.

# DERECHOS

I. Recibir por escrito el dictamen de asignación de la beca académica de forma física o electrónica.

II. Presentar inconformidad por escrito al director del IUR, sobre alguna fase del proceso, dentro de los siguientes tres días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

La solicitud que realice el estudiante únicamente garantiza su participación en el proceso de selección, sin que la Institución Universitaria esté obligada a otorgar beca alguna, si no reúne los requisitos solicitados.

**FECHAS PARA LAS BECAS**

|  |  |
| --- | --- |
| ACTIVIDAD | FECHAS |
| Publicación de convocatoria | 22 de enero del 2018 |
| Registro de la solicitud en control escolar | 22 al 29 de enero del 2018 |
| Recepción de documentos en control escolar IUR | 22 al 29 de enero del 2018 |
| Validación del comité técnico de becas del IUR | 22 de enero al 1 de febrero del 2018 |
| Apelación de becas solicitadas | 02 al 06 de febrero del 2018 |
| Publicación de resultados finales en vitrina de actividades del IUR y pagina del plantel [www.ralj.edu.mx](http://www.ralj.edu.mx)  | 28 de febrero del 2018 |

**FECHAS PARA LAS BECAS**

|  |  |
| --- | --- |
| ACTIVIDAD | FECHAS |
| Publicación de convocatoria | 7 de mayo del 2018 |
| Registro de la solicitud en control escolar | 07 al 14 de mayo del 2018 |
| Recepción de documentos en control escolar IUR | 07 al 14 de mayo del 2018 |
| Validación del comité técnico de becas del IUR | 15 al 21 de mayo del 2018 |
| Apelación de becas solicitadas | 22 al 24 de mayo del 2018 |
| Publicación de resultados finales en vitrina de actividades del IUR y pagina del plantel [www.ralj.edu.mx](http://www.ralj.edu.mx)  | 25 de mayo del 2018 |

**FECHAS PARA LAS BECAS**

|  |  |
| --- | --- |
| ACTIVIDAD | FECHAS |
| Publicación de convocatoria | 03 de septiembre del 2018 |
| Registro de la solicitud en control escolar | 3 al 10 de septiembre del 2018 |
| Recepción de documentos en control escolar IUR | 3 al 10 de septiembre del 2018 |
| Validación del comité técnico de becas del IUR | 21 al 28 de septiembre del 2018 |
| Apelación de becas solicitadas | Del 1 al 3 de octubre del 2018 |
| Publicación de resultados finales en vitrina de actividades del IUR y pagina del plantel [www.ralj.edu.mx](http://www.ralj.edu.mx)  | 04 de octubre del 2018 |

De acuerdoal número 17/11/17 del CAPITULO II Artículo 57.- Las becas no podrán ser canceladas por el Particular, salvo en los casos previstos en el reglamento escolar, en la convocatoria que se emita, o cuando el alumno:

**I.** Haya proporcionado información o documentación falsa para su obtención;

**II.** No cumpla con las asistencias requeridas en un mes, sin que medie justificación alguna, en el caso de la escolarizada o mixta;

**III.** No conserve el promedio general de calificaciones mínimo establecido en la convocatoria respectiva;

**IV.** Incurra en conductas contrarias al reglamento escolar de la Institución;

**V.** Renuncie expresamente a los beneficios de la beca, o

**VI.** Suspenda sus estudios.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, contamos con estos medios:

CONTROL ESCOLAR IUR teléfono: 01 (954) 11 2 0279 Horario: domingo a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Para comunicarse al departamento del comité técnico de becas: Correo electrónico: combecas-iur@gmail.com

ATRÉVETE A LOS DESAFÍOS SE LIBRE 22 de enero del 2018

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DIRECTOR DEL IUR